



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4.078/98.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.- S/ continuación de los convenios pendientes del Programa "CRECER MAS".-

DICTAMEN N° 679/98.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

En atención a lo solicitado a fs. 7, con relación al Proyecto de Resolución de fs. 6, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- El Programa "CRECER MAS", en el ámbito provincial, se halla implementado mediante el convenio celebrado oportunamente y que fuera aprobado por Ley n° 1.558, de la cual se adjunta un ejemplar. Consecuentemente, se dictó el Decreto n° 1.289/94, por el cual se estableció la Unidad de Coordinación Provincial -UCP- del Programa "Crecer Más", bajo dependencia de la Subsecretaría de Planeamiento;

II.- En razón de lo expuesto precedentemente y a los fines de nominar a la titular de la Subsecretaría de Planeamiento para actuar ante la Subsecretaría de Relaciones Económicas con las Provincias, en representación del Gobierno de la Provincia, deberá efectuarse por medio de un Decreto.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 7 de Julio de 1998.-
EOC.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa